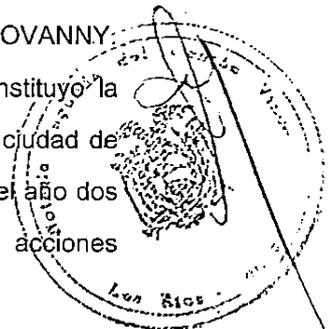


REACTIVACION DE LA COMPAÑIA-----
SUPERCONSTRUC S.A"EN LIQUIDACION-----
CUANTIA INDETERMINADA-----



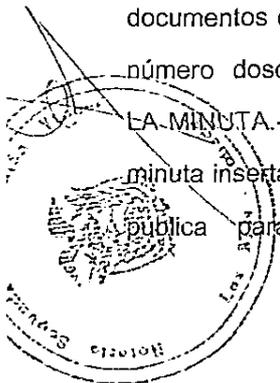
En la ciudad de Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, hoy día dieciséis de noviembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado JOSE SOTOMAYOR MONTIEL, Notario Público Titular Segundo del cantón Vinces, comparece el señor BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, por los derechos que legalmente representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima SUPERCONSTRUC S.A , " En liquidación", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el nueve de noviembre del año dos mil quince, que se agrega a esta escritura como documento habilitantes.-El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta en el cantón Pueblo viejo hoy de tránsito en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Publica a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Reactivación de la Compañía SUPERCONSTRUC S.A."En liquidación", que se determina al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ, por los derechos que legalmente representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Anónima SUPERCONSTRUC S.A" En liquidación", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía, reunida el nueve de noviembre del año dos mil quince, que se agrega a esta escritura como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero GEOVANNY AYCART VINCENZINI, el día uno de septiembre del año dos mil once, se constituyó la compañía anónima SUPERCONSTRUC S.A, " En liquidación" con domicilio en la ciudad de Vinces, inscrita en el Registro Mercantil, el día jueves veintinueve de septiembre del año dos mil once , con un capital de Ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones





ordinarias y nominativas de un dólar cada una, mediante Resolución numero SCV-INC-DNASD-SD-14, CERO CERO TRES CERO DOS CERO CUATRO (N°0030204) , dictada por el Subdirector Jurídico de Compañía de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, ab. JUAN BRANDO ALVAREZ, el diecisiete de noviembre del dos mil catorce,

TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Anónima SUPERCONSTRUC S.A, " En liquidación" CELEBRADA el nueve de noviembre del año dos mil quince, RESOLVIO DE MANERA UNAMINE LO SIGUIENTE: A) Reactivar la compañía; y, b.-) Autorizar al Gerente General, señor BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ, para que otorgue a nombre y en representación de la compañía la Escritura Pública de Reactivación y realice los trámites pertinentes hasta la reactivación completa de la sociedad. **CUARTA: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía SUPERCONTRUC S.A," En liquidación" debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Acciones, celebrada el nueve de noviembre del año dos mil quince , declara, REACTIVA LA COMPAÑÍA , SUPERCONSTRUC S.A, " En liquidación" POR VOLUNTAD DE SUS ACCIONISTAS.- **QUINTA DECLARACION.-** El señor BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, SUPERCONSTRUC S.A. " En liquidación" declara bajo juramento que su representada, la Compañía SUPERCONSTRUC S.A, la Compañía, no es contratista de obra pública alguna, ni tiene contratos pendientes con el estado, **SEXTA.- AUTORIZACION.-** El abogado JOSE PERALTA ONOFRE, queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la reactivación de la compañía y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Vinces Agregue usted , señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura, debiendo insertar como documento habilitantes el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento del gerente General de la Compañía y mas documentos de ley. (Firmado) Abogado JOSE PERALTA ONOFRE .- Registro profesional número doscientos ochenta y uno del Colegio de Abogado de los Ríos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin





por mí el Notario, en alta voz al compareciente, este la prueba en todas sus partes firmado en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy Fe.-

Ing Branly

Ing. BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ
GERENTE GENERAL DE SUPERCONSTRUC S.A
C.C. 1310144256

AB. JOSE SOTOMAYOR MONTIEL

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON VINCES

Se otorgo ante mí en fe de lo cual extendo este TERCER testimonio que sello y firmo en el día de su otorgamiento



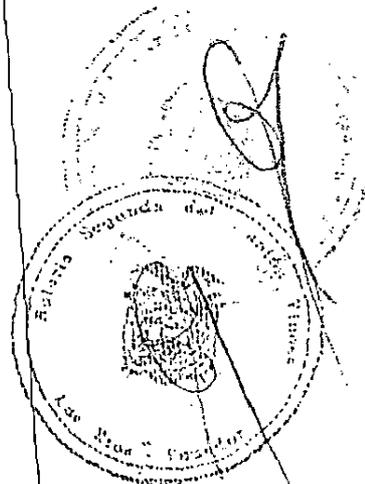


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
VINCES**

RAZON: Siento como tal que el primer testimonio de la RESOLUCION DE DISOLUCION, ordenada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-15-142-OF, de fecha veintiséis de Junio de dos mil quince, entre otras compañías la COMPAÑÍA SUPERCONSTRUC S.A.; la que consta inscrita con bajo el número 14 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 131 del Repertorio Mercantil, el nueve de Julio de dos mil quince.- Vinces, nueve de Noviembre de dos mil quince.- Ab. Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del cantón Vinces.-



[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Eduardo Ubilla B.
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPERCONSTRUC S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN DE PUEBLOVIEJO, EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la Parroquia de San Juan de Puebloviejo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, a las 09h00, en el local social de la Compañía ubicado en el sitio Juana de Oro kilómetro ½ de la vía Puebloviejo- San Juan, reúnen los accionistas de la compañía anónima SUPERCONSTRUC S.A." En liquidación". Dirige la Junta el Presidente, señor JAVIER ORLANDO MERA TOALA, y actúa como secretario, el Gerente General, señor BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ.

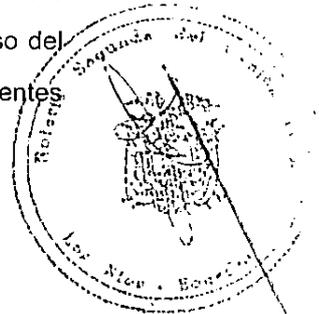
El Presidente dispone que el Gerente General- Secretario redacte la nomina de los accionistas y sus acciones en el capital social, hallándose presente las siguientes accionistas:

- 1.- El accionista JAVIER ORLANDO MERA TOALA, propietario de ochenta acciones.
- 2.- El accionista BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ, es propietario de setecientos veinte acciones.

Las acciones son ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una, Estando presente, el total del capital suscrito y pagado de la compañía, las accionistas unánimemente resuelven instalar una Junta Universal, sin previa convocatoria, en uso del derecho que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos orden del día:

- 1.-) Reactivación de la Compañía; y,
- 2.-) Autorizar al Gerente General para que otorgue las respectivas escrituras públicas.

Con relación al primer punto del orden del día, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y menciona que mediante resolución dictada el día diecisiete de noviembre del dos mil catorce, la Abogada Carlota Camacho Coello en su calidad de Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores resolvió ordenar la disolución y liquidación de varias compañías, en la que se encuentra incluida en dicho listado la compañía SUPERCONSTRUC S.A. Por no haber presentado los Estados Financieros dentro el término de treinta días desde la notificación que hiciere la Superintendencia de

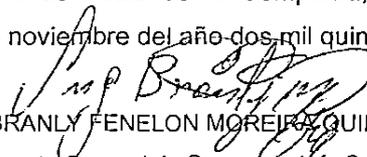




Compañía la inactividad de la compañía, consecuentemente las disolvió de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías. Que a la presente fecha la compañía ha cumplido con presentar los balances general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley. También ha presentado la nomina de los administradores, representantes legales y accionistas y todos los demás documentos que exige el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, En consecuencia, una vez superadas las causales que motivaron la disolución y liquidación de la compañía, se debe reactivar la misma, por lo que se pone en consideración de los accionistas la aprobación de reactivación de la compañía. Luego de deliberar al respecto los accionistas resuelven, por unanimidad aprobada la reactivación de la compañía.

Resuelto la reactivación de la compañía, la junta trata el segundo punto del orden del día, que es relacionada a la autorización del Gerente General para que otorgue la respectiva escritura Pública de reactivación de la compañía; los accionistas dejan constancia que autorizan unánimemente al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública de reactivación de la compañía y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta junta.

No extendiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leída que fue el presente documento a los concurrentes, estas la aprueban íntegramente, por unanimidad, y firman para constancia. Siendo las 11h20, EL Presidente declara terminada la reunión. FIRMAN: JAVIER ORLANDO MERA TOALA, Presidente accionista; BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ Gerente secretario accionista. CERTIFICO: que la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima SUPERCONSTRUC S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el nueve de noviembre del año dos mil quince, que antecede, es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario, San Juan, nueve de noviembre del año dos mil quince.


Ing. BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ
Gerente General de Superconstruc S.A
C.c.1310144256

Vinces, 9 de noviembre del 2015.

Señor. BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía SUPERCONSTRUC S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo de tres años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI, de fecha el día uno de septiembre del año dos mil once, la cual se la inscribió en el Libro de Registro Mercantil de Vices, el día veintinueve de septiembre del año dos mil once.

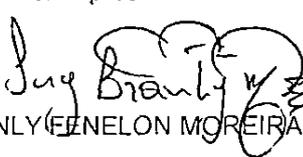
Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.


SR. JAVIER ORLANDO MERA TOALA

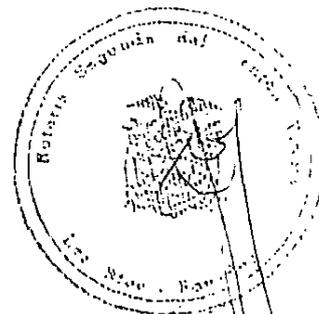
Secretario ad - hoc

RAZON.-Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía SUPERCONSTRUC S.A. que se me confiere según el nombramiento presente.


Ing. BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ

Gerente General de Superconstruc S.A

C.c.1310144256





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN VINCES

CERTIFICO: Que hoy Viernes, trece de Noviembre de dos mil quince, siendo las 14H30, a petición de parte interesada, procedo a inscribir el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, que otorga la **COMPAÑÍA SUPERCONSTRUC S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor del señor **BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ**, por un periodo de **TRES AÑOS**; quedando inscrita bajo el número **46** del Registro de Nombramientos; anotada bajo el número **210** del Repertorio Mercantil.- Abogado Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del cantón Vinces.-



[Handwritten Signature]
A.D. JESUS EDUARDO UBILLA B.
Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón Vinces



CIUDADANIA 131014425
MOREIRA QUIROZ BRANLY FENELON
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
16 MARZO 1981
009- 0047 02555 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1981



Ing. Branly N...

EQUATORIANA
SOLTERO
SUPERIOR
PEDRO FENELON QUIROZ
MARIA DEL CARMEN QUIROZ
PORTOVIEJO
10/03/2021



REPUBLICA EL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0086

1310144256

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MOREIRA QUIROZ BRANLY FENELON

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
PORTOVIEJO
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000002696



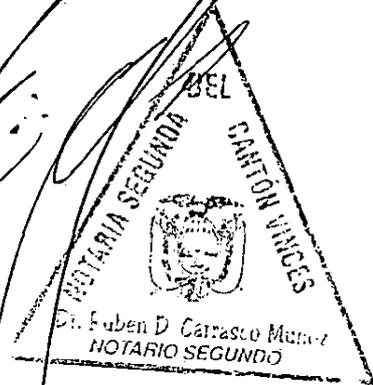
20161208002D00905

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161208002D00905

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA SUPERCONSTRUC S.A. y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

VINCES, a 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:13).

NOTARIO(A) RUBEN DARIO CARRASCO MUNOZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN VINCES



Guayaquil 19 de septiembre del 2016

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL GUAYAS.

Yo **BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ** en mi calidad de representante legal de la compañía **SUPERCONSTRUC .SA** con ruc 0992783362001 me dirijo ante Ud. muy respetuosamente para informarle que se a cumplido con todas las obligaciones pendiente, por lo cual solicito se deje sin efecto la **RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN** inscrita en el registro mercantil.

Adjunto:

3 ejemplares de la escritura de reactivación.

Por la atención que se le brinde a la presente le agradezco de ante mano.

Atta.



ING: BRANLY FENELON MOREIRA QUIROZ

Gerente general

Email: superconstruc@hotmail.com

Telf: 0996464000 – 0989864794 – 052655584

Ruc: 0992783362001



NOTARÍA XXX

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
SUPERCONSTRUC S.A celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON
VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE
ENTONCES, el PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; he tomado nota de
lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-
SAS-15-0004923, suscrita el 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, por el AB.
CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE
COMPAÑIAS; que contiene APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
SUPERCONSTRUC S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 23 DE SEPTIEMBRE DEL
2016.- DOY FE.-



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON





Factura: 002-003-000013484



20160901030002828

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002828



MATRIZ	
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:32)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	15

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUPERCONSTRUC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992783362001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

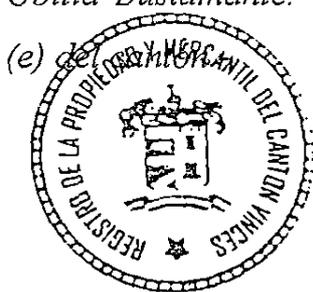


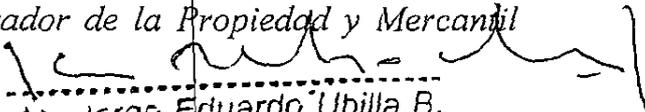


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN VINCES



RAZON: Que al margen de la escritura Pública de Constitución de la COMPAÑIA ANONIMA SUPERCONSTRUC S. A., he tomado nota de la escritura Pública, de la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUPERCONSTRUC S. A., en Liquidación, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Vinces, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Vinces, el cinco de enero de dos mil dieciséis. Vinces, veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.- Abogado Jorge Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil




Ab. Jorge Eduardo Ubilla B.
Registrador de la Propiedad y Mercantil(E) del Cantón Vinces


Ab. Soraya Aviles Cruz

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN VINCES